



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 220-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 18 ABR. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 7795 de fecha 05 de abril del 2018, notifica por el juzgado 2° JUZGADO CIVIL, para expedir nuevo acto administrativo reconociendo a favor del señor **AGUILAR ROJAS ISAAC** la compensación por tiempo de servicios, calculado en función a la remuneración principal a la fecha de su cese esto es mes de agosto 2013, e informe Técnico N° 074-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el segundo Juzgado Especializado en lo civil de Huamanga, mediante la Resolución número ocho, de fecha veintiséis de marzo de 2018, dicta el fallo declarando **FUNDADA** la demanda contenciosa Administrativa, interpuesta por el demandante **AGUILAR ROJAS ISAAC**, contra el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en consecuencia, consentida o ejecutoriada que fuera la presente sentencia: **DECLARO NULA** la nulidad de la Resolución Jefatural N° 342-2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 05 de julio del 2016; consecuentemente ordeno que en el plazo de diez días. Cumplan con expedir nuevo acto administrativo reconociendo a favor del demandante la compensación por tiempo de servicios, calculado en función a la Remuneración Principal, teniendo en cuenta los componentes advertidos en la presente, percibido a la fecha de ocurrido la conclusión de la carrera administrativa del demandante, bajo apercibimiento de hacer uso de los apremios contemplados en el artículo 41° del texto único ordenado de la Ley N° 27584. Sin costas ni costos del proceso.

Que, el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicio en el caso del señor **AGUILAR ROJAS ISAAC**, debe efectuarse en base a la remuneración a la fecha de su cese, es decir al mes de agosto 2013, se advierte que la Remuneración Básica que percibía el demandante, fue la suma de S/. 157.01soles, y la Remuneración Reunificada la suma de S/. 23.52 soles. En consecuencia, el monto de la remuneración principal, debe ser la **suma de s/. 180.83 soles**, que resulta de la sumatoria de la remuneración básica y la reunificada, en tal sentido adjunto el cuadro de liquidación.

RUBRO	SUB TOTAL	TOTAL
REMUNERACION REUNIFICADA		23.82
REMUNERACION BASICA		157.01
REMUNERACION PRINCIPAL		180.83
CTS 180.83X 30 años de servicio		5,424.90





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

Que habiéndosele reconocido y pagado la suma de S/. 706.50 soles mediante la Resolución Jefatural N° 240-2014-MPH/OAF-U-RRHH de fecha 12 de junio del 2014, la **diferencia de reintegro debe ser la suma de S/. 4,718.40 soles.**

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Compensación Por Tiempo de Servicio (CTS), a favor del ex servidor **AGUILAR ROJAS ISAAC**, por la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 40/100 (S/.4,718.40) SOLES**, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Unidad de Recursos Humanos, **Actividad:** 5000005 Gestión de Recursos **Función:** 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia **Div, Funcional:** 006 Gestión **Grupo Funcional:** 0011 Preparación y perfeccionamiento de Recursos Humanos, **Sec. Funcional:** 045.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. Juan Wilmer Valonino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho **19 ABR. 2018**
 Oficio Circ. N° **1084-2018-UD-SE-MPH**
 SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **RTN° 220-2018-MPH/OAF-U-RRHH** de fecha: **19 ABR. 2018**
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente. J



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Lic. Karol Riveros Taco
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: **20 ABR. 2018**
 Reg. N° Folio:
 Hora: Firma: **H**